MODIFICACIÓN No.	001	CONTRATO No.	153	AÑO	2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE DE LÍDERES TRABAJADORES DE BOSQUE DE LOS NDF&ByB Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO EN PROFUNDIZACIÓN EN MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE".							
CONTRATISTA	INTEGRALES FYS S.A.S.				PN		PJ	x
	C.C		NIT	X	No.	900407381-1		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será de un mes (01), previo presentación y aprobación de las garantías correspondientes		VALOR INICIAL DEL CONTRATO		CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENYA NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (116.579.580) M/CTE, MDA/CTE.			
FECHA DE INICIO	16/07/2026		FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO		15/08/2026			
Solicitud de MODIFICATORIO N°001	14/08/2026							
RECURSOS SOLICITADOS EN LA MODIFICACIÓN	N/A		VALOR FINAL DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN		N/A			
CLAUSULAS A MODIFICAR	Del contrato de alimentos se modifica los siguientes numerales: • **Numeral Cuarto:** Plazo de ejecución. • **Vigésima Tercera:** Seguros. Del contrato electrónico los siguientes Numerales: • **Numeral 1.** Información general.							

Entre los suscritos, **NILSA ANDREA SILVA CASTILLO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 69.008.583 expedida en Mocoa (Putumayo), en calidad de Rectora y representante legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**, debidamente facultada para contratar de conformidad con el Acuerdo No. 009 del 06 de marzo de 2026 y Acta de Posesión No. 02 del 09 de marzo de 2026, quien para efectos del presente documento se denominará LA UNIPUTUMAYO o LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra**, INTEGRALES FYS S.A.S. con NIT: 900407381-1**; quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO No. 153-2026**, el cual se regirá por las cláusulas que se indican a continuación, previas las siguientes consideraciones:

Que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO suscribió el Contrato No. 153 de 2026 con INTEGRALES FYS S.A.S. con NIT: 900407381-1, el día 16 de julio de 2026, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE DE LÍDERES TRABAJADORES DE BOSQUE DE LOS NDF&ByB Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO EN PROFUNDIZACIÓN EN MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE".

1. Que el Contrato No. 153 de 2026 tiene un valor inicial de CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENYA NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (116.579.580) M/CTE, MDA/CTE y un plazo de ejecución de un (1) mes, previo presentación y aprobación de las garantías correspondientes.

2. Que el día trece (13) de agosto de 2026, INTEGRALES FYS S.A.S. mediante correo electrónico, solicita prórroga de los contratos: No. 152-2026; No. 153-2026; No. 154-2026; No. 155-2026, justificando, que, de conformidad con las respectivas actas de inicio, la fecha de terminación de los contratos se encuentra establecida para el 15 de agosto de 2026. No obstante, de acuerdo con la planeación realizada y el cronograma establecido para el desarrollo y cumplimiento de las actividades contractuales, se tiene prevista la culminación de las mismas para el 29 de agosto de 2026.

3. Que el día trece (13) de agosto de 2026, la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria del Putumayo, solicitó a la Rectora de la Institución la prórroga del contrato, teniendo en cuenta que la ampliación del plazo se considera necesaria y técnicamente procedente, toda vez, que permitirá garantizar el cumplimiento del curso teórico – práctico en "Manejo Forestal Sostenible", donde, el ejecutor y administrador de los recursos es Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas y el ejecutor técnico y entidad a cargo del proceso INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO. La prórroga no implica modificación del objeto contractual, ni altera las demás condiciones esenciales pactadas, sino que corresponde únicamente a una ampliación del término inicialmente establecido para la ejecución:

   (…)" La presente prorroga a los contratos referidos se justifica en teniendo en cuenta que, de conformidad con las respectivas actas de inicio se tiene como fecha de terminación de los contratos el 15 de agosto de 2026. No obstante, de acuerdo con la planeación realizada y el cronograma establecido para el desarrollo y cumplimiento del curso de profundización en Manejo Forestal Sostenible al personal docente y técnico de los líderes trabajadores del bosque se previó la culminación de las mismas para el 29 de agosto de 2026, razón por la cual, resulta necesario ampliar el plazo de ejecución de los contratos con el propósito de garantizar el desarrollo integral y oportuno de las actividades contempladas dentro del objeto contractual.

   En este sentido, la prórroga solicitada obedece exclusivamente para la terminación del curso de profundización en Manejo Forestal Sostenible terminará en el departamento de Guaviare el 29 de agosto de los cursantes, dicha prorroga no implica adición de recursos, sino que corresponde únicamente a una ampliación del término inicialmente establecido para la ejecución." (…)

4. Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.

5. Así las cosas, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.4.1. el régimen aplicable a

este contrato se enmarca conforme a los lineamientos derivados de los convenios de cooperación Internacional, atendiendo estrictamente a los procedimientos derivados del Manual operativo del Programa (MOP) de REM Colombia II Visión Amazonia, Así como por las disposiciones civiles y la legislación colombiana que regulan la materia, es procedente celebrar la presente Modificación al Contrato en mención, cuyo tenor quedará de la siguiente manera:

Que las partes acuerda:

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA. MODIFICACION DEL NUMERAL CUARTO DEL CONTRATO. Modifíquese el termino de ejecución del contrato No. 153-2026, hasta el día treinta y uno (31) de agosto de 2026, por ende, se modifica el **numeral 4 del contrato,** el cual, quedará de la siguiente manera:

(…) "CUARTA: PLAZO EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de un mes (01) y dieciséis (16) días calendario, previo presentación y aprobación de las garantías correspondientes" (…)

Nota: Modificar el numeral 1 del contrato electrónico, el cual quedara con plazo de ejecución de un (01) mes y dieciséis (16) días calendario.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL VIGESIMO TERCERO. SEGUROS. Una vez prorrogado el termino de ejecución del contrato referido el contratista se obliga a la actualización de las garantías y la presentación de ellas para aprobación y cargue en la plataforma correspondiente, de acuerdo con la siguiente clausula:

"VÍGESIMA TERCERA - SEGUROS. Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a constituir a su costo y a favor del CONTRATANTE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega del contrato; garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.

b) Calidad del Servicio, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (06) meses más" (…) "

CLAUSULA TERCERA –. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato electrónico No. 153-2026, y disposiciones no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CLAUSULA CUARTA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se entenderá perfeccionado con las firmas de las partes y la actualización y aprobación de las garantías

CLAUSULA QUINTA- PUBLICACIÓN En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012 y en concordancia con el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOPII que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Se firma a los quince (15) días del mes de agosto del año 2026.

POR LA INSTITUCION.	POR EL CONTRATISTA.
NILSA ANDREA SILVA CASTILLO. Rectora.	INTEGRALES FYS S.A.S. NIT. 900407381-1. R/L FABIAN HUMBERTO BELTRAN OTAYA. C.C. No. 18.127.594 expedida en Mocoa (P).

Proyectó: Álvaro Hernán Muñoz Jiménez -Abogado de Apoyo-Contratación.
Revisó: Elcy Maxari Melo Burbano- Abogada contratación. Maxari Melo Burbano

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA **CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO.** LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO **+57 3112221149** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB **www.ccputumayo.org.co**

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INTEGRALES FYS S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900407381-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : PUERTO ASIS
DOMICILIO : PUERTO ASIS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 40307
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 17 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 12 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 1,486,417,334.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 16 CARRERA 32 ESQUINA
BARRIO : KENNEDY
MUNICIPIO / DOMICILIO: 86568 - PUERTO ASIS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3125256727
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3112124924
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3133761129
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@integralesfys.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 16 CARRERA 32 ESQUINA
MUNICIPIO : 86568 - PUERTO ASIS
BARRIO : KENNEDY
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@integralesfys.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@integralesfys.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7490 – OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0161 – ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
OTRAS ACTIVIDADES : G4771 – COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4312 – PREPARACION DEL TERRENO

CERTIFICA – AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 001 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2010, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2714 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ENERO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES FYS S.A.S.

CERTIFICA – CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13131 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MARZO DE 2024, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE MOCOA A PUERTO ASIS PUTUMAYO

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES FYS S.A.S
Actual.) INTEGRALES FYS S.A.S.

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 0082019 DEL 03 DE MARZO DE 2020 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8894 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE MARZO DE 2020, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES FYS S.A.S POR INTEGRALES FYS S.A.S.

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-02	20110705	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RM09-2960	20110725
AC-007	20120110	ACTAS ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MOCOA	RM09-3454	20120331
DOC.PRIV.	20131022		MOCOA	RM09-4198	20131025
AC-49	20140207	ACTAS ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	MOCOA	RM09-4338	20140221
AC-49	20140207	ACTAS ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	MOCOA	RM09-4338	20140221
CE-	20130207		MOCOA	RM09-4339	20140221
AC-50	20140423	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RM09-4473	20140522

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

AC-50	20140423	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RM09-4473	20140522
AC-001	20150131	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RM09-4900	20150217
AC-01	20160208	ACTAS ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	MOCOA	RM09-5743	20160407
AC-01	20160208	ACTAS ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	MOCOA	RM09-5743	20160407
AC-02-2017	20170303	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RM09-6313	20170322
AC-0082019	20200303	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	MOCOA	RM09-8894	20200304
AC-1-2021	20210315	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ACCIONISTAS	MOCOA	RM09-10224	20210507

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS PRINCIPALMENTE RELACIONADOS CON EL SECTOR AMBIENTAL, INCLUYENDO DENTRO DE LA COMERCIALIZACIÓN LAS ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ALMACENAJE, ESTANDARIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN, FINANCIACIÓN, CORRER RIESGOS Y LOGRAR INFORMACIÓN DEL MERCADO, PARA LO CUAL PODRÁ REALIZAR PRINCIPALMENTE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:1. COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS. 2. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS.3. COMERCIALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO. 4. COMERCIALIZACIÓN DE COMIDA DE ANIMALES, RECIPIENTES Y HÁBITAT PARA ANIMALES. 5. COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES.6.COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE FLORICULTURA Y SILVICULTURA. 7. COMERCIALIZACIÓN DE FERTILIZANTES Y NUTRIENTES PARA PLANTAS Y HERBICIDAS. 8. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS. 9. COMERCIALIZACIÓN DE PLANTAS VIVAS DE ESPECIES O VARIEDADES DE FLORES ALTAS. 10. COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE (MINERALES, MINERALES METÁLICOS Y METALES, TIERRA Y PIEDRA, PRODUCTOS NO COMESTIBLES DE PLANTA Y SILVICULTURA, PRODUCTOS ANIMALES NO COMESTIBLES, CHATARRA Y MATERIALES DE DESECHO, FIBRA, HILOS E HILADOS, TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO, ALEACIONES, ÓXIDO METÁLICO, DESECHOS METÁLICOS Y CHATARRA. 11. COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS. 12. COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES DE RESINA, COLOFONIA, CAUCHO, ESPUMA, PELÍCULA Y ELASTÓMERICOS.13. COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL.14. COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE MINERÍA Y PERFORACIÓN DE POZOS. 15. COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA. 16. COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN. 17. COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL. 18. COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES (MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO, MATERIALES DE EMPAQUE, REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL, SUMINISTROS DE EMBALAJE). 19. COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA.20. COMERCIALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL. 21. COMERCIALIZACIÓN DE COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN. 22. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES. 23. COMERCIALIZACIÓN DE COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS. 24. COMERCIALIZACIÓN DE COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN. 25. COMERCIALIZACIÓN DE COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO.26. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS.27.DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS.28.COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS.29. COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DE SERVICIOS. 30. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN. 31. COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

BEBIDAS Y TABACO. 32. COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. 33. COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DOMÉSTICOS. 34. SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO. 35. COMERCIALIZACIÓN DE ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL. 36. COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN. 37. COMERCIALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES. 38. COMERCIALIZACIÓN DE ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO. 39. COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CONTRATAR SERVICIOS: 40. SERVICIOS DE CONTRATACIÓN AGRÍCOLA, PESQUERA, FORESTAL Y DE FAUNA. 41. SERVICIOS DE MINERÍA, PETRÓLEO Y GAS. 42. SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO. 43. SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y MANUFACTURA. 44. SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA. 45. SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS. 46. SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES (REALIZAR ESTUDIOS, PROYECTOS, ETC.): GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL; PLANEACIÓN AMBIENTAL; SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL; AUDITORÍA AMBIENTAL; SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN; SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O REHABILITACIÓN DE CONTAMINANTES. PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTAL: SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL; SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O REHABILITACIÓN DE CONTAMINANTES. SEGUIMIENTO, CONTROL Y REHABILITACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN: CONTAMINACIÓN DEL AIRE, DEL SUELO, DEL AGUA. SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O REHABILITACIÓN DE CONTAMINANTES: CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO, AUDITIVA, DE SUSTANCIAS TÓXICAS. 47. SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO. 48. SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA; GERENCIA DE PROYECTOS; GERENCIA INDUSTRIAL. 49. SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA. 50. SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PÚBLICO. 51. SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS. 52. SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD (LABORATORIOS MÉDICOS). 53. SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN (SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS NATURALES, SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA Y NO CIENTÍFICA).54. SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO.55. ORGANIZACIONES Y CLUBES (SERVICIOS AMBIENTALES NO GUBERNAMENTALES, SERVICIOS NO GUBERNAMENTALES DE ASISTENCIA TÉCNICA, SERVICIOS NO GUBERNAMENTALES DE AYUDA AL DESARROLLO). 56. SERVICIOS PERSONALES Y DOMÉSTICOS (ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR). 57. SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS (PROGRAMAS DE SALUD, PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, SERVICIOS DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES O CAMPESINOS, DESARROLLO URBANO, DESARROLLO REGIONAL, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN PÚBLICA. 58. SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE TRABAJO. 59. ACTIVIDADES DE SERVICIO DE TURISMO QUE INCLUYEN SENDERISMO, PESCA DEPORTIVA Y HOSPEDAJE. 60. IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA, PROYECTOS. 61. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, Y DESARROLLO DE PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO. 62. FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL. 63. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, DESARROLLO DE EVENTOS, TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES QUE INCITAN ADEMÁS DESPLAZAMIENTO Y HOSPEDAJE. 64. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, TERMO NEBULIZACIÓN, ASPERSIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, NO SOLO EN EL SECTOR AMBIENTAL SINO EN OTROS SECTORES DE LA ECONOMÍA. ADICIONALMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR ACTOS CIVILES Y MERCANTILES CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; FORMAR PARTE COMO FUNDADOR O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DE SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A LOS MISMOS.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	95.000.000,00	200,00	475.000,00
CAPITAL SUSCRITO	79.800.000,00	168,00	475.000,00
CAPITAL PAGADO	79.800.000,00	168,00	475.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE. SON ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE, LAS SIGUIENTES: 1. DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y EJERCER SU REPRESENTACIÓN LEGAL. 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS, Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS

ETC. 3. ORDENAR LOS GASTOS, DICTAR LOS ACTOS, REALIZAR LAS OPERACIONES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LA ADOPCIÓN, AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL Y LAS MODIFICACIONES QUE A ESTA SE LE INTRODUZCA. 6. DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, PERMISOS, ENCARGOS Y VACACIONES ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 7. DELEGAR EN OTROS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD AQUELLAS ACCIONES SUYAS CUYA DELEGACIÓN NO PROHÍBA LOS ESTATUTOS. 8. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE EN PARTICULAR.
9. PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DE CÓDIGO DE COMERCIO A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 10. CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS. 11. EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 12. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y SOBRE LOS SISTEMAS, MEDIDAS O INNOVACIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y RECOMENDAR PAUTAS, DIRECTRICES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASÍ MISMO, RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, AL FINAL DE CADA AÑO Y PREVIO A SU RETIRO DEL CARGO. 13. RENDIR MENSUALMENTE UN INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DE TODA COMISIÓN FUERA DEL DEPARTAMENTO QUE COMO GERENTE HAYA REALIZADO. 14. SOLICITAR APROBACIÓN A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA LA SOLICITUD DE PRÉSTAMOS EN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y LA DESTINACIÓN DEL MISMO. 15. SOLICITAR APROBACIÓN A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA COLOCAR C.D.T. Y TÍTULOS VALORES EN ENTIDADES DIFERENTES A LOS BANCOS OFICIALES. 16. ADMINISTRAR Y VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y FONDOS QUE CONSTITUYEN EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD. 17. CUIDAR EL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD.
18. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS CON POR LO MENOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN A LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EL INVENTARIO, EL BALANCE, LAS CUENTAS, LIBROS Y DEMÁS COMPROBANTES EXIGIDOS POR LA LEY Y UNA MEMORIA RAZONADA SOBRE LAS MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, DEBIDAMENTE APROBADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. ESTE INFORME DEL GERENTE DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS, LAS INFORMACIONES Y LOS INDICADORES QUE SE HAYAN ESTABLECIDOS COMO META, BIEN EN LOS PLANES DE ACCIÓN O EN LOS CONVENIOS DE DESEMPEÑO. 19. DISEÑAR Y DETERMINAR LA FORMA EN QUE SE DEBERÁN REVELAR AL PÚBLICO LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE INFORMACIÓN EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SIEMPRE QUE LA SOCIEDAD ESTÉ OBLIGADA A ELLO.
20. RENDIR LOS INFORMES, CUADROS, BALANCES A LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD DE MANERA OPORTUNA, EXACTITUD, CONFIABILIDAD Y VERACIDAD. 21. CUANDO SEA PROCEDENTE, ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO Y/O REVISOR FISCAL QUE BUSQUEN ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, ELIMINACIÓN O DISMINUCIÓN DE
INEFICIENCIAS PARA REDUCIR COSTOS, Y MEJORAR LAS ACTIVIDADES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y SUSCRIPTORES DEL SERVICIO. 22. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. 23. LAS DEMÁS QUE POR CORRESPONDER A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 26 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4497 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JUNIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BELTRAN OTAYA FABIAN HUMBERTO	CC 18,127,594

CERTIFICA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 009 DEL 04 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9376 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	BELTRAN GARCIA FABIAN ALBERTO	CC 1,124,866,385

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ELA MOCOA
MATRICULA : 101116
FECHA DE MATRICULA : 20251020
FECHA DE RENOVACION : 20260312
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CL 7 7 05 BRR CENTRO
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO : 86001 - MOCOA
TELEFONO 1 : 3125256727
TELEFONO 2 : 3133761129
CORREO ELECTRONICO : gerencia@integralesfys.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4771 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4772 - COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4774 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 187,345,333

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** LITTLE MIC PUERTO ASIS
MATRICULA : 101117
FECHA DE MATRICULA : 20251020
FECHA DE RENOVACION : 20260312
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : K 33 C 13 BRR LAS COLINAS
BARRIO : LAS COLINAS
MUNICIPIO : 86568 - PUERTO ASIS
TELEFONO 1 : 3125256727
TELEFONO 2 : 3133761129
CORREO ELECTRONICO : gerencia@integralesfys.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4771 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4772 - COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4774 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 187,345,333

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** MIC LA HORMIGA
MATRICULA : 103352
FECHA DE MATRICULA : 20260525
FECHA DE RENOVACION : 20260525

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CR 7 9 46
BARRIO : NUEVA ESPERANZA
MUNICIPIO : 86865 - VALLE DEL GUAMUEZ
TELEFONO 1 : 3133761129
CORREO ELECTRONICO : contabilidad@integralesfys.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4771 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 187,345,333

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** MIC MOCOA
MATRICULA : 83749
FECHA DE MATRICULA : 20211110
FECHA DE RENOVACION : 20260312
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CLL 10 NRO 04 -11
BARRIO : JOSE MARIA HERNANDEZ
MUNICIPIO : 86001 - MOCOA
TELEFONO 1 : 3125256727
TELEFONO 2 : 3112124924
CORREO ELECTRONICO : micmocoa@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4771 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 187,345,333

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** MOVIES MOCOA
MATRICULA : 83750
FECHA DE MATRICULA : 20211110
FECHA DE RENOVACION : 20260312
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CL 10 NRO. 4-41 BRR JOSE MARIA HERNANDEZ
BARRIO : JOSE MARIA HERNANDEZ
MUNICIPIO : 86001 - MOCOA
TELEFONO 1 : 3125256727
TELEFONO 2 : 3112124924
CORREO ELECTRONICO : moviesmocoa@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4771 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 187,345,333

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** FRANQUICIA MIC
MATRICULA : 92925
FECHA DE MATRICULA : 20230927
FECHA DE RENOVACION : 20260312
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CR 33 13 - 36
BARRIO : CAMILO TORRES
MUNICIPIO : 86568 - PUERTO ASIS
TELEFONO 1 : 3125256727
TELEFONO 2 : 3112124924
CORREO ELECTRONICO : micpuertoasis@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4771 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 187,345,333

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** LITTLE MIC MOCOA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

MATRICULA : 95287
FECHA DE MATRICULA : 20240520
FECHA DE RENOVACION : 20260312
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CL 10 04 - 11
BARRIO : JOSE MARIA HERNANDEZ
MUNICIPIO : 86001 - MOCOA
TELEFONO 1 : 3125256727
TELEFONO 2 : 3112124924
CORREO ELECTRONICO : micmocoa@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4771 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 187,345,333

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE :** INTEGRALES FYS
CATEGORÍA : SUCURSAL
MATRÍCULA : 94252
FECHA DE MATRÍCULA : 20240302
FECHA DE RENOVACIÓN : 20260312
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CLL 10 NO. 04-11
MUNICIPIO : 86001 - MOCOA
TELÉFONO 1 : 3125256727
TELÉFONO 2 : 3112124924
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@integralesfys.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7490 - Otras actividades profesionales, cientificas y tecnicas n.c.p.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4664 - Comercio al por mayor de productos quimicos basicos, cauchos y plasticos en formas primarias y productos quimicos de uso agropecuario
OTRAS ACTIVIDADES : G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.c.p.
OTRAS ACTIVIDADES : G4643 - Comercio al por mayor de calzado
ACTIVOS VINCULADOS : 187,345,333

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3,006,364,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7490

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

San Miguel de Agreda de Mocoa, 14 de agosto de 2026,

Magister.
NILSA ANDREA SILVA CASTILLO.
Rectora.
Institución Universitaria del Putumayo.
Mocoa – Putumayo.

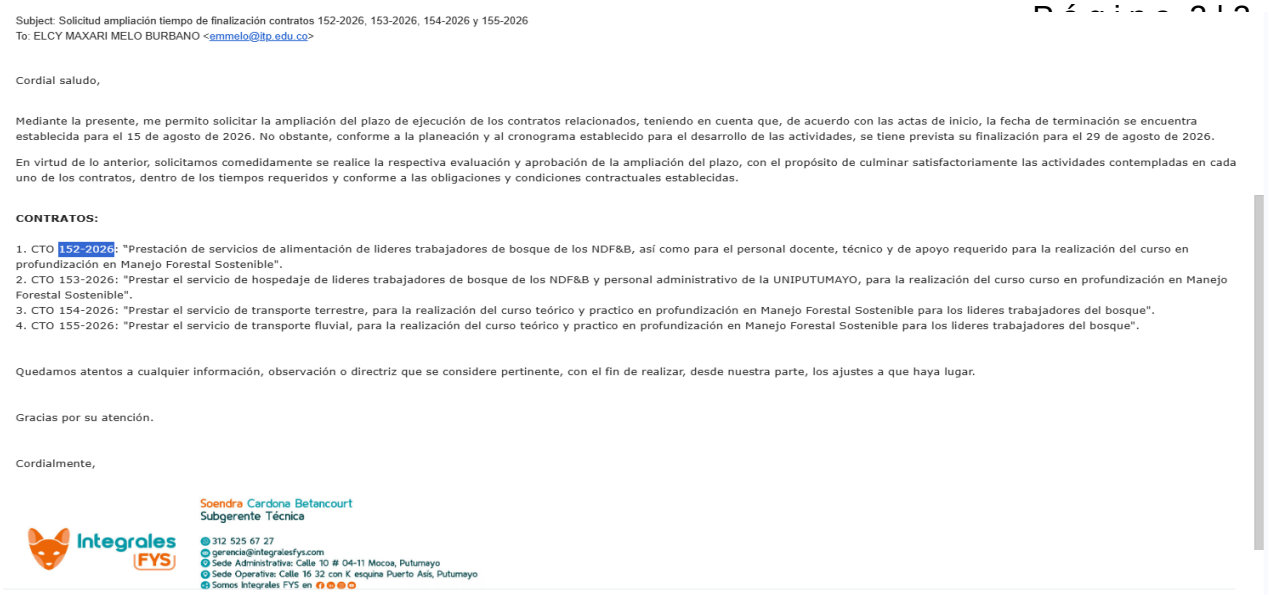
Asunto: Solicitud de prorroga a los contratos: CTO No. 152-2026; CTO No. 153-2026; CTO No. 154-2026; CTO No. 155-2026

Cordial saludo,

Que la institución Universitaria del Putumayo, suscribió contratos con integrales en el marco del en el marco del Acta Especifica V.A II No. 002 DE 2024, cuyo objeto es "Fortalecer la economía social rural de la Amazonia Colombiana, transitando de Núcleos activos de deforestación a Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, como estrategia para la contención de la deforestación, a través de un curso teórico – práctico en "Manejo Forestal Sostenible", donde, el ejecutor y administrador de los recursos es Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas y el ejecutor técnico y entidad a cargo del proceso INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

En este sentido, **INTEGRALES FYS S.A.S** con **NIT 900407381-41,** el día 13 de agosto del 2026, a través de correo electrónico, manifiesta lo siguiente:

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115



Subject: Solicitud ampliación tiempo de finalización contratos 152-2026, 153-2026, 154-2026 y 155-2026
To: ELCY MAXARI MELO BURBANO <emmelo@itp.edu.co>

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito solicitar la ampliación del plazo de ejecución de los contratos relacionados, teniendo en cuenta que, de acuerdo con las actas de inicio, la fecha de terminación se encuentra establecida para el 15 de agosto de 2026. No obstante, conforme a la planeación y al cronograma establecido para el desarrollo de las actividades, se tiene prevista su finalización para el 29 de agosto de 2026.

En virtud de lo anterior, solicitamos comedidamente se realice la respectiva evaluación y aprobación de la ampliación del plazo, con el propósito de culminar satisfactoriamente las actividades contempladas en cada uno de los contratos, dentro de los tiempos requeridos y conforme a las obligaciones y condiciones contractuales establecidas.

CONTRATOS:

1. CTO 152-2026: "Prestación de servicios de alimentación de lideres trabajadores de bosque de los NDF&B, así como para el personal docente, técnico y de apoyo requerido para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible".
2. CTO 153-2026: "Prestar el servicio de hospedaje de lideres trabajadores de bosque de los NDF&B y personal administrativo de la UNIPUTUMAYO, para la realización del curso curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible".
3. CTO 154-2026: "Prestar el servicio de transporte terrestre, para la realización del curso teórico y practico en profundización en Manejo Forestal Sostenible para los lideres trabajadores del bosque".
4. CTO 155-2026: "Prestar el servicio de transporte fluvial, para la realización del curso teórico y practico en profundización en Manejo Forestal Sostenible para los lideres trabajadores del bosque".

Quedamos atentos a cualquier información, observación o directriz que se considere pertinente, con el fin de realizar, desde nuestra parte, los ajustes a que haya lugar.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

Integrales FYS
Soendra Cardona Betancourt
Subgerente Técnica
312 525 67 27
gerencia@integralesfys.com
Sede Administrativa: Calle 10 # 04-11 Mocoa, Putumayo
Sede Operativa: Calle 16 32 con K esquina Puerto Asís, Putumayo
Somos Integrales FYS en

Respetuosamente solicito la prórroga de los siguientes contratos:

- **CTO No. 152-2026**: *"Prestación de servicios de alimentación de lideres trabajadores de bosque de los NDF&B, así como para el personal docente, técnico y de apoyo requerido para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible".*
- **CTO No. 153-2026**: *"Prestar el servicio de hospedaje de lideres trabajadores de bosque de los NDF&B y personal administrativo de la UNIPUTUMAYO, para la realización del curso curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible".*
- **CTO No. 154-2026**: *"Prestar el servicio de transporte terrestre, para la realización del curso teórico y práctico en profundización en Manejo Forestal Sostenible para los lideres trabajadores del bosque".*
- **CTO No. 155-2026**: *"Prestar el servicio de transporte fluvial, para la realización del curso teórico y práctico en profundización en Manejo Forestal Sostenible para los lideres trabajadores del bosque".*

La presente prorroga a los contratos referidos se justifica en teniendo en cuenta que, de conformidad con las respectivas actas de inicio se tiene como fecha de terminación de los contratos el 15 de agosto de 2026. No obstante, de acuerdo con la planeación realizada y el cronograma establecido para el desarrollo y cumplimiento del curso de profundización en Manejo Forestal Sostenible al personal docente y técnico de los líderes trabajadores del bosque se previo la culminación de las mismas para el 29 de agosto de 2026, razón por la cual, resulta necesario ampliar el plazo de ejecución de los contratos con el propósito de garantizar el desarrollo integral y oportuno de las actividades contempladas dentro del objeto contractual.

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

En este sentido, la prórroga solicitada obedece exclusivamente para la terminación del curso de profundización en Manejo Forestal Sostenible terminará en el departamento de Guaviare el 29 de agosto de los cursantes, dicha prorroga no implica adición de recursos, sino que corresponde únicamente a una ampliación del término inicialmente establecido para la ejecución.

Por lo anterior, y atendiendo a las necesidades de ejecución y a la planeación establecida, se solicita la aprobación de la prórroga de los contratos 152-2026, 153-2026, 154-2026 y 155-2026, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la adecuada satisfacción de la necesidad que dio origen a la contratación.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO.
Vicerrector Académico.

Anexo: Solicitud de prorroga; prueba de envío correo electrónico; INTEGRALES FYS S.A.S.

Elaboró: Álvaro Hernán Muñoz Jiménez
Abogado Área Contratación.

ELCY MAXARI MELO BURBANO <emmelo@itp.edu.co>

Re: Solicitud ampliación tiempo de finalización contratos 152-2026, 153-2026, 154-2026 y 155-2026

1 mensaje

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO <Asilva@itp.edu.co> 14 de agosto de 2026 a las 19:24
Para: ELCY MAXARI MELO BURBANO <emmelo@itp.edu.co>
Cc: MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO <Mcanchala@itp.edu.co>, ALVARO HERNAN MUÑOZ JIMENEZ <ammunoz@itp.edu.co>

aprobado

El vie, 14 ago 2026 a las 18:30, ELCY MAXARI MELO BURBANO (<emmelo@itp.edu.co>) escribió:

> Cordial saludo
>
> Se envía documentos de acuerdo a la solicitud recibida, para sus revisiones, ajustes si lo consideran pertinente y aprobaciones correspondientes
>
> Nota: tener en cuenta los adjuntos.
>
> Cordialmente
>
> UNI PUTUMAYO
> INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO
>
> **ELCY MAXARI MELO BURBANO**
> Abogada
> Edificio Sede Aire Libre Paraje Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa Putumayo
> Sede Mocoa: 3138052807-3103310083. Subsede Sibundoy, Ampliación Colón: 3102434689
> Ampliación Valle del Guamuez: 3103284620. Ampliación Puerto Asís: 3103307326
> http://www.itp.edu.co - Email: atencionalusuario@itp.edu.co
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **ALVARO HERNAN MUÑOZ JIMENEZ** <ammunoz@itp.edu.co>
> Date: vie, 14 ago 2026 a las 16:10
> Subject: SOLICITUD PRORROGA CONTRATOS PATRIMONIO.
> To: <contratacion@itp.edu.co>
> Cc: ELCY MAXARI MELO BURBANO <emmelo@itp.edu.co>
>
> Dra. Maxari, cordial saludo, de manera respetuosa adjunto el documento referido para su revisión
>
> --
> Sin otro particular, cordialmente,
>
> UNI PUTUMAYO
> INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO
>
> **ALVARO HERNAN MUÑOZ JIMENEZ**
> Abogado
> Edificio Sede Aire Libre Paraje Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa Putumayo
> Sede Mocoa: 3138052807 -3103310083. Subsede Sibundoy, Ampliación Colón: 3102434689
> Ampliación Valle del Guamuez: 3103284620. Ampliación Puerto Asís 3103307326
> http://www.itp.edu.co - Email: atencionalusuario@itp.edu.co
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **ELCY MAXARI MELO BURBANO** <emmelo@itp.edu.co>
> Date: vie, 14 ago 2026 a las 9:15
> Subject: Fwd: Solicitud ampliación tiempo de finalización contratos 152-2026, 153-2026, 154-2026 y 155-2026
> To: ALVARO HERNAN MUÑOZ JIMENEZ <ammunoz@itp.edu.co>
> Cc: YULY PATRICIA CHANCHI GUAMANGA <ypchanchi@itp.edu.co>
>
> Buenos dias

Para el trámite es prioridad

Cordialmente

UNI PUTUMAYO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

ELCY MAXARI MELO BURBANO
Abogada

Edificio Sede Aire Libre Paraje Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa Putumayo
Sede Mocoa: 3138052807-3103310083. Subsede Sibundoy, Ampliación Colón: 3102434689
Ampliación Valle del Guamuez: 3103284620. Ampliación Puerto Asís: 3103307326
http://www.itp.edu.co - Email. atencionalusuario@itp.edu.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Integrales FYS** <gerencia@integralesfys.com>
Date: jue, 13 ago 2026 a las 17:22
Subject: Solicitud ampliación tiempo de finalización contratos 152-2026, 153-2026, 154-2026 y 155-2026
To: ELCY MAXARI MELO BURBANO <emmelo@itp.edu.co>

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito solicitar la ampliación del plazo de ejecución de los contratos relacionados, teniendo en cuenta que, de acuerdo con las actas de inicio, la fecha de terminación se encuentra establecida para el 15 de agosto de 2026. No obstante, conforme a la planeación y al cronograma establecido para el desarrollo de las actividades, se tiene prevista su finalización para el 29 de agosto de 2026.

En virtud de lo anterior, solicitamos comedidamente se realice la respectiva evaluación y aprobación de la ampliación del plazo, con el propósito de culminar satisfactoriamente las actividades contempladas en cada uno de los contratos, dentro de los tiempos requeridos y conforme a las obligaciones y condiciones contractuales establecidas.

CONTRATOS:

1. CTO 152-2026: “Prestación de servicios de alimentación de lideres trabajadores de bosque de los NDF&B, así como para el personal docente, técnico y de apoyo requerido para la realización del curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible".
2. CTO 153-2026: "Prestar el servicio de hospedaje de lideres trabajadores de bosque de los NDF&B y personal administrativo de la UNIPUTUMAYO, para la realización del curso curso en profundización en Manejo Forestal Sostenible".
3. CTO 154-2026: "Prestar el servicio de transporte terrestre, para la realización del curso teórico y practico en profundización en Manejo Forestal Sostenible para los lideres trabajadores del bosque".
4. CTO 155-2026: "Prestar el servicio de transporte fluvial, para la realización del curso teórico y practico en profundización en Manejo Forestal Sostenible para los lideres trabajadores del bosque".

Quedamos atentos a cualquier información, observación o directriz que se considere pertinente, con el fin de realizar, desde nuestra parte, los ajustes a que haya lugar.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

Integrales FYS

Soendra Cardona Betancourt
Subgerente Técnica

312 525 67 27
gerencia@integralesfys.com
Sede Administrativa: Calle 10 # 04-11 Mocoa, Putumayo
Sede Operativa: Calle 16 32 con K esquina Puerto Asís, Putumayo
Somos Integrales FYS en

-